



Universidad Nacional del Altiplano Puno  
**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 284-2021-D-FTS-UNA-P**

Puno, 2021 noviembre 12

**VISTOS:**

La Resolución Rectoral N° 2125-2021-R-UNA, de fecha 05 de noviembre del 2021, en el que aprueba el REGLAMENTO DE NOMBRAMIENTO AUTOMÁTICO Y EXCEPCIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS SEGÚN LEY 31349.

Y el Reglamento DE NOMBRAMIENTO AUTOMÁTICO Y EXCEPCIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS SEGÚN LEY 31349, en el que se establece las normas y procedimientos y criterios de nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en la categoría de Auxiliar al 20 de agosto del 2021, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220 para el año fiscal 2021 y demás normas legales y administrativas vigentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de la Comisión de Nombramiento de Docentes Contratados de la UNA-Puno, comunica también que el objeto de la Ley 31349, "Autorizar de manera excepcional el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar.", en base a ello se ha elaborado el reglamento de nombramiento automático y excepcional de docentes universitarios según la Ley, el que ha sido aprobado en Consejo Universitario y refrendado con Resolución N° 2125-R-UNA."

Que, en concordancia al Reglamento de Nombramiento Automático y Excepcional de Docentes Universitarios según la Ley 31349, Artículos 1°, 4°, 5°, 6° y 7°, inciso "a) Primera condición: nombramiento automático por falta de demanda. Los docentes que tengan contrato vigente al 20 de agosto del 2021 que hayan sido ganadores de un concurso público de méritos a una plaza orgánica de categoría auxiliar, consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que cumplan los requisitos de la Ley 30220 y de las leyes especiales señaladas en el Artículo 6° del presente reglamento; en cuya Escuela Profesional la demanda sea menor o igual que la oferta de plazas, se nombrarán automáticamente Sin Ningún Tipo De Concurso, únicamente previa solicitud. Debiéndose convertir de forma automática la plaza de docente contratado a la categoría de Auxiliar."

Van../

Viene../

## **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 284-2021-D-FTS-UNA-P**

Con Resolución Decanal N° 282-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 10 de noviembre de 2021, se nominó la SUB COMISIÓN PARA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS POR CONCURSO INTERNO para la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA Puno.

Que, estando a las Actas de Instalación de la Subcomisión de Nombramiento para Docentes Contratados, de Calificación Final de Postulantes, de Cumplimiento de Requisitos para Nombramiento Automático y excepcional de docentes universitarios, conforme a la Ley N° 31349 (Ley de Nombramiento) y la Ley N° 30220 (Ley Universitaria). Postulantes para la etapa de cómputo final y declaratoria de ganadores del Concurso de Cátedras para Nombramiento Docente.

Estando los Documentos sustentatorios los mismos que fueron vistos y aprobados en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario virtual de fecha 12 de noviembre del 2021.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el actual Estatuto y la Ley Universitaria 30220;

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **PROPONER**, al Honorable Consejo Universitario, el **Nombramiento de Docentes Ganadores del Proceso de Nombramiento Automático y Excepcional de Docentes Contratados de la II Fase**, Ganadores en el proceso de Concurso de Cátedra 2021- II Convocatoria Plazas Organizadas para contrato de Docentes año 2021, Facultad de Trabajo Social de la Escuela Profesional de Trabajo Social, siendo los siguientes Docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Grado Académico	PUNTAJE	Resolución Rectoral	Postulante de Fase	Categoría y Dedicación
01	ANDIA BOBADILLA JOSE WILFREDO	Magister	62.45	0921-2021-R-UNA	II	AUX.TC
02	BUSTINZA VARGAS JUANA VICTORIA	Magister	76.52	0921-2021-R-UNA	II	AUX. T.C.
03	SUCAPUCA TITO ELIZABETH	Magister	66.40	0921-2021-R-UNA	II	AUX. T.C.

En mérito a la Ley N° 31349 (Ley de Nombramiento) y la Ley 30220 (Ley Universitaria), para la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA, siendo lo siguiente:

**Van../**

Viene../  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 284-2021-D-FTS-UNA-P**

**Artículo Segundo.** - PROPONER, al Honorable Consejo Universitario, el **Nombramiento de Docentes Ganadores del Proceso de Nombramiento Automático y Excepcional de Docentes Contratados de la II Fase**, Ganadores en el proceso de Concurso de Cátedra 2021- II Convocatoria contrato de Docentes año Académico 2021. De la Facultad de Trabajo Social de la Escuela Profesional de Trabajo Social, siendo los siguientes Docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Grado Académico	PUNTAJE	Resolución Rectoral	Postulante de Fase	Categoría y Dedicación
04	MAQUERA MAQUERA YUSELINO	Doctor	75.00	0921-2021-R-UNA	II	AUX. T.C.
05	MENDOZA CHOQUE ZAIDA JANET	Magister	66.64	0921-2021-R-UNA	II	AUX. T.C.
06	MAMANI MARON BEATRIZ VILMA	Magister	61.03	0921-2021-R-UNA	II	AUX. T.P 10 Horas

En mérito a la Ley N° 31349 (Ley de Nombramiento) y la Ley 30220 (Ley Universitaria), para la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA, siendo lo siguiente:

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR, a la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Trabajo Social y demás instancias de la institución, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Mg. YOLANDA PARI CCAMA  
 ZEA SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:

- Rectorado
- Secretaria General
- Dirección de Escuela -TS
- Dirección DPTO. FTS.
- Arch.2021
- VRVZ/igf.-



RENÉ VALDERRAMA  
 DECANA FTS-UNA